



## RESOLUCIÓN NÚMERO 1948

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) BARRIOS PERCIA LORENA ESTHER

### EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 26/04/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 260420220022082 a nombre de BARRIOS PERCIA LORENA ESTHER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33274168, Docente de aula Código 9001 Grado 1B de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI/SEDE - BUENAVENTURA AGUILAR CH.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

#### RESUELVE

##### ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) BARRIOS PERCIA LORENA ESTHER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33274168, Docente de aula Código 9001 Grado 1B de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI/SEDE - BUENAVENTURA AGUILAR CH con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 260420220022082, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

**Incapacidad por 126 días, comprendidos del 25/04/2022 al 28/08/2022**

##### ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA – ÁREA PRIMARIA, en el(la) I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI/SEDE - BUENAVENTURA AGUILAR CH en el Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR - Bolívar, desde el 25 de abril de 2022 hasta 28 de agosto de 2022, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

##### ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 14 días del mes de junio de 2022

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Bellio  
Vo.Bo: Delanis Salas Villegas  
Vo.Bo: Diana Julio Quintana

Director de Planta y Establecimientos Educativos  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Técnico Operativo Planta de Personal